

## ACUERDO No. 02 FEBRERO 20 DE 2015

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Se requiere contratar los servicios de Revisoría Fiscal la cual es designada por la Asamblea General de Accionistas por el periodo de un año, periodo este que se prevé inicie a partir del 30 de mayo de 2015. El valor estimado del contrato asciende a la suma de \$160.0 millones de los cuales en la actual vigencia se ejecutará la suma de \$102.0 millones y en la vigencia fiscal 2016 la suma de \$73.0 millones.
- 2. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$73.0 millones para el año 2016.
- 3. Es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras.

## **ACUERDA:**

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras para la vigencia fiscal del año 2016 en el rubro SERVICIOS PERSONALES por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) con el fin de contratar los servicios de Revisoría Fiscal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Es responsabilidad del Gerente la desagregación del Presupuesto conforme las cuantías establecidas en este acuerdo.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:** 

SECRETARIO

Neiva, Febrero 20 de 2015

Edificio El Bote, Km. 1 vía Palermo, Neiva (H)

PBX 8753222. FAX 8757111 - 8757062

Sede SAIRE Cra. 18 Calle 9 esquina. PBX 8602082 - 8701952 Garzón: 8330223- 8330224 La Plata:8370372 - 8370679

Pitalito: 8360355 - 8368785 www.electrohuila.com.co

